

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Una tierra actualmente plantada de viñedo, sita en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por Los Calaverones, en la carretera de San Clemente. Ocupa una superficie de 7.005 metros cuadrados, y dentro de su perímetro se encuentran construidos: Una casa, tipo chalé unifamiliar, que consta de varias dependencias y servicio, y de un porche. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, de los que corresponden al porche 38 metros cuadrados, y el resto a la vivienda propiamente dicha. Una piscina, que ocupa una superficie de 74 metros 49 decímetros cuadrados, rodeada de una alabrada metálica. Una nave a teja vana, de 60 metros cuadrados, destinada a cochera y almacén, dentro de la que se halla un pozo sondeo de 60 metros de profundidad y un diámetro de 60 milímetros, a los que están adosados dos pequeños cuartos destinados a vestuario y retrete. Y por último, una pequeña edificación que se halla entre la casa y la piscina, que cubre un aljibe, y la cual ocupa una superficie de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. La total superficie ocupada por las edificaciones es de 253 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a paseo y al cultivo de viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.079, libro 354, folio 139, finca 34.707, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.671.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 30 de julio de 1999.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—38.729.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 255/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Antonio Mora Canales, don Francisco Mora Avilés y doña Antonia Canales Campos, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de enero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

1.º Vivienda unifamiliar, casa sita en Ossa de Montiel (Albacete), calle Santa María Magdalena, número 24. Consta de planta baja y cámaras; con una extensión superficial de 64 metros cuadrados, de los que 46 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto de 18 metros cuadrados corresponden a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 747, libro 36, folio 133, finca número 5.040.

2.º Vivienda unifamiliar, casa (mitad indivisa) sita en Ossa de Montiel (Albacete), plaza de la Constitución, número 12. Tiene una superficie de 223 metros cuadrados, de los cuales 45 metros cuadrados corresponden a vivienda y 110 metros cuadrados a cuadras, ambas en estado de ruina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 747, libro 36, folio 134, finca número 5.041.

3.º Rústica secano-cereal, en el paraje conocido por La Tejera, término municipal de Ossa de Montiel (Albacete). Con una extensión superficial de 70 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 747, libro 36, folio 131, finca número 5.038.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es, respecto de cada uno de los lotes, el siguiente:

- 1.º 1.740.758 pesetas.
- 2.º 3.679.207 pesetas.
- 3.º 252.320 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 14 de septiembre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—38.726.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILÉS

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 51/1998 a instancias de Fundación Labor Construcción del Principado de Asturias contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describe con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marcos del Torniello, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta. Día: 28 de octubre. Hora: Diez. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta. Día: 25 de noviembre. Hora: Diez. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta. Día: 21 de diciembre. Hora: Diez. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 3320000064005198.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien sacado a subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Finca urbana llamada «Malpica», destinada a labor, sita en Malpica, villa de Cudillero (Asturias). Inscrita al tomo 568, folio 171, libro 143, finca registral número 27.068.

Su valor de tasación es de 6.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario, Enrique José Sirvent del Otero.—38.771.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos bajo el número 38/99, ejecución número 4/99, contra «Telebaza, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-18201541, calle Corredera, 26, Baza (Granada), 18.800, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados propiedad de la demandada, que al final se reseñarán.

Primera subasta, el día 22 de diciembre de 1999; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 2000; para la tercera y última subasta, si queda desierta la segunda, el día 3 de febrero de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en las subastas:

Primera.—Los licitadores deberán presentar ante la Secretaría del Juzgado resguardo de ingreso de la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta 1734.0000.00.0038.99, donde conste haberse depositado una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso a que se refiere el apartado anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudiándose los bienes al mejor postor.

En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que

se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Sólo el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Urbanización Huerta del Razalój, carretera de Ronda, en Baza. Solar que soporta una construcción tipo nave. Superficie del solar 632 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza con el número 25.479, al tomo 765, libro 257, folio 77. Valorada en 24.174.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaría judicial.—38.774.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 196/1996, se sigue ejecución dimanante de los autos número 948/1996, instados por don Fernando Ahumada Jiménez-Placer, contra HASA, domiciliada en Sevilla, calle Tetuán, 36, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta

en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el 13 de diciembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 10 de enero de 2000.

La tercera el 7 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 4028000640948/96, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3. Local comercial número 3. Local comercial número 1 en planta baja, bloque 1, manzana M-11-A del polígono 9, Segovia, de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.222, libro 483, folio 114, finca registral número 27.521, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a subasta por el importe total de la tasación de la misma, ascendente a la suma de 10.142.247 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.772.